INFORME COMPLEMENTARIO AL ACTA DE EVALUACIÓN Nº 79/16
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/16
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA, DISCOS EXTERNOS Y SERVIDORES"
ID: 316.128

De manera a evitar confusiones, este Cuerpo Colegiado, se ratifica en el cumplimiento de las documentaciones de carácter formal, específicamente en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, de las Empresas SSD S.R.L. y OLAM S.R.L., el cual claramente se puede observar, en el análisis realizado por este Comité, y que obra en las páginas 1 y 2 del Acta de Evaluación inicial.

Cabe aclarar que las Garantías solicitadas a las firmas SSD S.R.L. y OLAM S.R.L., por Notas CUOC Nº 989/16 y 990/16 de fecha 20/09/2016, corresponden a las Garantías del correcto funcionamiento de los bienes, en base a los ítems ofertados y a lo refrendado en el PBC, las cuales se adscribe dentro de las documentaciones de carácter formalque avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, considerando la presente aclaración suficiente instrumento para la subsanación de esta mención.

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173/2016. Por Nota CUOC Nº 1249/16, este Comité procedió a solicitar la descomposición de su precio unitario, del ítem 5, del Lote 1.

La citada empresa da observancia al requerimiento,cuyo precio ofertado es superior al rango de la reglamentación en la materia, sin embargo, dado el detalle que lo compone, el citado valor se ha justificado debidamente, siendo para este Comité razonable, concluyendo que se ajustan a los precios de mercado para este tipo de bienes, por este motivo lo considera aceptable, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen en materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario.

Por todo lo expuesto, este Cuerpo Colegiado concluye con la verificación, en cuanto al cumplimiento de los documentos requeridos.

Luego de todas las verificaciones,este Comité se ratifica en la adjudicación a las empresas<u>SSD S.R.L.</u>, por un Monto Total de Gs. 93.634.200 (Guaraníes Noventa y Tres Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos), IVA Incluido, para el LOTE 2, y por un monto total de Gs. 21.600.000 (Guaraníes Veinte y Un Millones Seiscientos Mil), IVA Incluido,para el LOTE 3; y por un monto de Gs. 18.616.000 (Guaraníes Diez y ocho millones seiscientos diez y seis mil), IVA Incluido,para el LOTE 1 a la Empresa **<u>OLAM S.R.L.</u>**, por ser estasEmpresas en presentar las mejores ofertas, de conformidad con la Ley 2051/03.

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones, y la conclusión a la que se ha llegado lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Elías Omar
Representante Técnico del SNC

Sr. Víctor Reinoso
Representante Técnico de la CRA